

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (1) PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN INTROMAC, CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA: RED TRANSFRONTERIZA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ECODISEÑO EN LA EUROACE – DESIGN & GREEN ENGINEERING PLUS (DEGREN+).

Expedientes Contratación nº 1/24/DEGREN+.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:

D. Juan José Tejado Ramos.

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria para la Selección y Contratación de un (1) puesto de personal laboral temporal, en INTROMAC, con cargo al proyecto de investigación científica y técnica: Red Transfronteriza de innovación empresarial en ecodiseño en la Euroace – Design & Green Engineering Plus (DEGREN+), se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

SECRETARIO:

D. Jose Luis Chanclón Gallego

VOCALES:

D^ª Raquel Lozano Vázquez.

D^ª M^a Luisa Carmona Carmona.

D. Mario Trujillo Gómez.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Con fecha 22 de Mayo de 2024, y de conformidad con la apartado sexto de la convocatoria, fue publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, habiéndose dispuesto un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones. Dentro del plazo se han recibido las siguientes solicitudes, procediéndose a efectuar las oportunas rectificaciones y aclaraciones:

- Con fecha 22 de Mayo de 2024 se ha recibido de **D^ª. Andrea Ruiz Salguero** reclamación a su exclusión provisional donde entre otros motivos aduce lo siguiente: *“obtuve una puntuación de 139 y la puntuación para obtener el certificado de B1 es 140, así como el título universitario Adquisición de la competencia idiomática en lengua inglesa para la obtención del TFG, considerado como nivel B1..”*. Ante esta reclamación, este tribunal considera que no queda acreditada la obtención de la puntuación necesaria para alcanzar el B1 según MCER, como especifica la convocatoria. Además, la adquisición de la competencia idiomática según la UEx no es suficiente, ya que la aspirante sólo presenta justificación de 6 créditos ECTS, cuando el mínimo para la consideración de B1, son 12 créditos, por lo que queda **excluida** del proceso.
- Con fecha 23 de Mayo de 2024 se ha recibido de **D. Juan Manuel Garcia Tena** reclamación a su exclusión provisional donde aduce lo siguiente entre otras razones *“...que no acredito documentalmente que dispongo de un nivel B1 de inglés, cuando sí dispongo de este nivel. Adjunto el justificante de la Universidad de Extremadura que certifica mi nivel B1 de inglés, explicado en el punto 3, donde dice lo siguiente: "Títulos propios de la UEx que acreditan el conocimiento de una lengua extranjera: título propio de la UEx que se corresponda con una carga lectiva de 12 créditos ECTS, acreditará el nivel de idioma exigido". Adjunto mis dos títulos propios de la UEx en lengua inglesa, cada uno con 6 créditos, que suman en total los 12 créditos necesarios para acreditar el nivel B1 de inglés...”*. Ante esta reclamación, este tribunal considera acreditado el conocimiento en inglés a nivel B1 por parte del aspirante, por lo que queda **admitido**.

- Con fecha 24 de Mayo de 2.024 se ha recibido de **D. Miguel Sanfelix Vas** reclamación a su exclusión provisional, aportando Informe de vida laboral. La ausencia de este documento es la que motivó su exclusión provisional, por lo que una vez aportado dicho documento en tiempo y forma se considera **admitido** dicho candidato.
- Con fecha 28 de Mayo de 2.024 se ha recibido de **D^a Rebeca Garrido Gonzalez** reclamación a su exclusión provisional, donde aduce lo siguiente entre otras consideraciones “....*Considero que esta decisión es incorrecta, ya que presenté en tiempo y forma el correspondiente certificado que acredita un nivel de inglés C1...*”. Este tribunal entiende que la candidata no presenta certificado, sino el justificante de haber realizado un test. Además, no aparece reflejado en ningún lugar que el test se haya realizado en el marco del MCER: Marco Común Europeo de Referencia, por lo que queda **excluida** del proceso.

2º. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as se entenderán contestados con la publicación de estas listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

- **EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 1/24/DEGREN+.**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE
ÁLVAREZ ASTILLERO	MARÍA JOSÉ
ÁLVAREZ TORAL	AITOR
ANTIVERO LUENGO	LAURA MARÍA
CABALLERO JORNA	MARTA
CHAPADO CORCHADO	ANTONIO
CHORRO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO JAVIER
GALLEGO MÉNDEZ	SOFÍA
GARCÍA IGLESIAS	BEATRIZ
GARCÍA TENA	JUANMA
GIL DE LOS SANTOS	ALICIA
LARRAZABAL PAREJA OBREGÓN	CARMEN
MARÍN MIRANDA	MARIA JOSÉ
MEDINA VAQUERO	JOSÉ ANTONIO
MEGÍAS SÁNCHEZ	ADRIÁN
MORENO CANAL	CRISTINA
MORENO MATAMOROS	LAURA
NÚÑEZ BOTET	BLANCA
PALOMO REY	MARINA
PEREZ MONJE	LUCAS
PEREZ VALENCIA	ANTONIO JESÚS
SANFELIX VAS	MIGUEL
SANTOS VILLA	ELENA
TOSTADO SÁNCHEZ	JAIME
VELARDO DOMÍNGUEZ	PAULA

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos	Nombre	CODIGO EXCLUSIÓN (*)
BRAVO HIDALGO	FÁTIMA	1
CRESPO CID	ANDRÉS TOMAS	1
GALÁN DE CÁCERES	PUERTO	1
GARRIDO GONZÁLEZ	REBECA	1
MORGADO LÓPEZ	SOFÍA	1
PANIAGUA MORERA	DAVID	2
RUIZ SALGUERO	MARÍA ANDREA	1
SANTOS VASCO	SANDRA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (*)

INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SEGÚN CÓDIGO

- ~ **Cod.1. Inglés:** No acreditar documentalmente un conocimiento de inglés de nivel B1 o superior.
- ~ **Cod.2. Vida Laboral:** NO aportar Vida Laboral.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidencia del Comité. Juan José Tejado Ramos.	Secretario del Comité. Jose Luis Chanclón Gallego.
--	---